

## Notifica Resolución Exenta N° 8/Rol D-094-2021

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Mar 05/10/2021 10:15

Para

📎 1 archivos adjuntos (737 KB)

Res. Ex N 8 D-094-2020.pdf;

Sr. Arturo Le Blanc Cerda.

Representante legal de TRANSELEC S.A.

Por medio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N° 8/Rol D-094-2021, de 4 de octubre de 2021, que tiene por presentado el programa de cumplimiento de Transelec S.A., Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A. y Charrúa Transmisora de Energía S.A., y que incorpora observaciones al mismo.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Por último, se informa a usted que el expediente actualizado se encuentra disponible en la página del Sistema Nacional de Información Ambiental.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Notificaciones**  
**Departamento de Sanción y Cumplimiento**  
*Superintendencia del Medio Ambiente*  
*Gobierno de Chile*

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

## Notifica Resolución Exenta N° 8/Rol D-094-2021

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Mar 05/10/2021 10:15

Para:

Sr. Cristián de la Cruz Bauerle.

Apoderado de Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A. y Charrúa Transmisora de Energía S.A.

Por medio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N° 8/Rol D-094-2021, de 4 de octubre de 2021, que tiene por presentado el programa de cumplimiento de Transelec S.A., Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A. y Charrúa Transmisora de Energía S.A., y que incorpora observaciones al mismo.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Por último, se informa a usted que el expediente actualizado se encuentra disponible en la página del Sistema Nacional de Información Ambiental.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Notificaciones**  
**Departamento de Sanción y Cumplimiento**  
*Superintendencia del Medio Ambiente*  
*Gobierno de Chile*

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE